# NOVEDADES
Febrero 2010

CEMIC
CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIONES CLÍNICAS "NORBERTO QUIRNO"
Fundado en 1958

## CENTRAL DE RESERVA DE TURNOS
CAMBIO DEL NÚMERO TELEFÓNICO

PARA AGENDAR

**EL NUEVO NÚMERO DE LA CENTRAL DE RESERVA DE TURNOS ES EL 5299-0000,** que reemplaza al 4804-7500.

Se mantiene el horario de atención: días hábiles de 8 a 20 hs.

## PROGRAMA DE APTITUD PREESCOLAR (primer ciclo anual)

El 7 de marzo se pondrá en marcha nuevamente el Programa de Prevención para los niños que van a comenzar la escuela primaria. Este programa completa el control clínico hecho por el pediatra y consiste en una evaluación auditiva, visual y odontológica, que se realiza en un solo día y lugar, sin costo alguno para el afiliado directo al CEMIC.

Se puede solicitar turno, a partir del 1 de febrero, los días hábiles de 8 a 20, al teléfono 5299-0000. Los pacientes de obras sociales o prepagas con contratos con el CEMIC y los pacientes privados pueden consultar los aranceles correspondientes llamando al teléfono indicado.

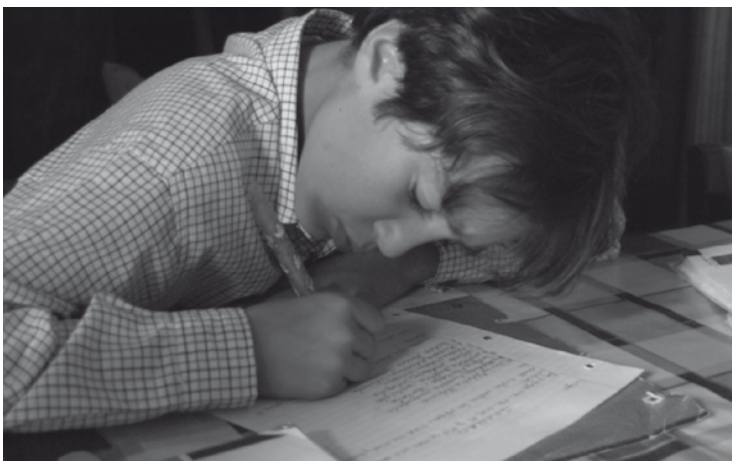

## FARMACIA INSTITUCIONAL

El envío de medicación al domicilio de preferencia no tiene cargo adicional y sólo se permite realizar un pedido cada 30 días.

Para coordinar día y hora de entrega, debe comunicarse los días hábiles de 9 a 19 hs. al teléfono **4546-8251** (Capital Federal y Gran Buenos Aires) y al **0810-555-8200** (Interior del país). Durante la mañana, se reciben la mayor cantidad de llamados. Por lo tanto, le aconsejamos comunicarse por la tarde. De todos modos, si las operadoras están ocupadas, el sistema lo derivará a un contestador telefónico, donde podrá dejar un mensaje. El contestador funciona de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Los mensajes se levantan a las 12 y a las 16 hs. y se responden luego.

El medio de comunicación más cómodo, eficaz y rápido es el correo electrónico. Todos los afiliados pueden enviar sus pedidos a **farmacia@cemic.edu.ar** pero no deben olvidar informar: obra social, número de afiliado, medicación que necesita, domicilio de entrega y posibles días y horarios. Al recibir el correo, se generará una respuesta automática, que indica que su pedido ha sido recibido. Durante las tres horas siguientes, nuestras operadoras les contestarán para confirmar la medicación, el domicilio, el día, el horario de entrega y el importe por abonar.

## INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA EN VACACIONES

**• Recetas y órdenes médicas**

En época vacacional, es importante recordar que los únicos profesionales autorizados a extender recetas son los tratantes que indicaron la medicación. Por ello, recomendamos tomar los recaudos para contar con los remedios necesarios, teniendo en cuenta el período, en el cual el profesional tomará sus vacaciones.

Asimismo, recordamos que las órdenes para estudios complementarios tienen una vigencia de 60 días y las recetas, de 30 días. En las guardias no se realizan recetas, cuando el medicamento no está relacionado con la consulta que se está efectuando.

Todos los afiliados, con exclusión de los planes 600 y sus derivados, acceden al descuento en la compra de medicamentos bajo receta, siempre que sea extendida por los profesionales de la cartilla o brindada en los servicios y sanatorios contratados por el CEMIC.

Las recetas confeccionadas por profesionales no pertenecientes al sistema no tendrán descuento. El CEMIC podrá reclamar al afiliado lo abonado por una receta fuera de la normativa.

**• Sanatorios contratados y Farmacias adheridas**

Le recomendamos llevar la cartilla de su plan.

El CEMIC brinda cobertura médica de urgencia en el país, por intermedio de los sanatorios contratados o por sistema de reintegros, según normas y topes para cada plan.

Para acceder a estos servicios, es imprescindible presentar la credencial del CEMIC, junto con el documento de identidad, además de tener la cuota al día.

Ante cualquier urgencia, que requiera prácticas de alta complejidad o una internación, habrá que comunicarse al Centro de autorizaciones los días hábiles de 9 a 18 horas al teléfono: (011) 4809-1994 o al fax: (011) 4809-1911. Fuera de este horario, los números telefónicos para comunicarse son: (011) 5299-0600 o el fax: (011) 4808-8111.

Si desea conocer las zonas, donde el CEMIC tiene sanatorios contratados y farmacias adheridas, visite nuestra página web en: www.cemic.edu.ar

Recordamos que los planes 200, 400, 700 y sus derivados sólo pueden utilizar los sanatorios contratados ante una emergencia. Se excluye de esta cobertura al plan 300 y sus derivados.

## ASISTENCIA AL VIAJERO DE ASSIST CARD

A través de un acuerdo celebrado con **ASSIST-CARD**, ofrecemos la posibilidad de contar con planes tradicionales a tarifas especiales para todos aquellos afiliados, familiares y amigos, que necesiten contratar los servicios de asistencia al viajero.

Tipos de planes:

- Nacional (sólo para viajes dentro del territorio nacional): vigencia de 5 a 60 días.
- Junior (para viajes a países limítrofes): vigencia anual.
- CEMIC Euro Asistencias (*) (para viajes a Europa y al resto del mundo): vigencia anual.
- CEMIC Asistencias (para viajes al resto del mundo): vigencia anual.

Podrán acceder a estos productos informándose telefónicamente al número 4809-1950 o, personalmente, en el CEMIC, Departamento Comercial, Av. Las Heras 2939, en el horario de 9 a 17 hs.

Una vez adquirida la tarjeta, será activada, después de haber realizado el trámite, en 48 horas hábiles.

- Plan 600 y derivados

El CEMIC realizó un contrato con Assist-Card para brindarles a los afiliados del Plan 600 y a sus derivados cobertura internacional sin cargo.

Para aquellos afiliados al Plan 600 que aún no la activaron y deseen acceder a este beneficio, se requiere la presentación del titular del plan en Atención de Afiliados, Av. Las Heras 2939, en los días hábiles de 9 a 17 horas, donde deberá prestar conformidad con las condiciones generales de la cobertura. Esta aceptación es imprescindible para acceder sin cargo a los servicios.

A partir de ese trámite, los afiliados gozarán de asistencia en todo el mundo de acuerdo con las condiciones informadas, mientras continúen afiliados al Plan 600 y mantengan su cuota al día.

Recordamos a los afiliados que activen su tarjeta Assist Card que esta vence el 31-8-10.

(*) Existe una disposición consular que indica que aquellas personas que necesiten visa para ingresar en los estados denominados Schengen (Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal y Suecia) deben llevar una asistencia al viajero que posea una cobertura de asistencia mínima de € 30.000. Para ello, ponemos a su disposición el producto CEMIC EURO ASISTENCIAS, el cual reúne las características necesarias para ingresar en la Comunidad Europea.

**Importante: si el afiliado se encuentra de viaje, los vouchers de Assist Card no se pueden emitir.**

Publicación mensual de novedades y modificaciones de cartilla del **CEMIC**. Lo invitamos a visitar la página web institucional en

**www.cemic.edu.ar**

Área de comunicación institucional: **comunicacion@cemic.edu.ar** | Número 2 - FEBRERO 2010

## PROGRAMA DE CONTROL DE PESO

El CEMIC organiza talleres grupales de aprendizaje con la coordinación de un equipo interdisciplinario.
Con este programa, lo ayudaremos a elegir los alimentos adecuadamente y a implementar una actividad física que lo lleve a modificar sus hábitos y a cumplir con su objetivo, teniendo en cuenta las particularidades de cada persona y de su entorno.
Las reuniones de los grupos se realizan una vez por semana durante dos horas en el Centro Médico Talcahuano y el arancel por encuentro es de $15. Si desea incorporarse a los grupos, solicite una entrevista con la Dra. Nadia Sauane a la central de turnos 5299-0000 o al teléfono 4802-0070. Para mayor información, comuníquese con el 4546-8220 de lunes a vienes de 8 a 16 hs.

## ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN EN LA WEB INSTITUCIONAL

Le sugerimos leer los artículos de interés que se publican en la página web institucional: www.cemic.edu.ar .
Para está época del año, sugerimos la lectura de "Cómo proteger la piel del sol" y "Prevención de accidentes en el agua", que se encuentran en la portada.

## CAMBIO DE NÚMEROS TELEFÓNICOS INSTITUCIONALES

En el marco de un importante plan de renovación tecnológica y con el propósito de mejorar la accesibilidad telefónica, se cambiarán todos los números telefónicos institucionales.
El enorme avance en el ámbito de la información y de las comunicaciones ha producido una verdadera revolución. Las nuevas tecnologías posibilitan la integración de distintas herramientas, tales como la telefonía fija, el correo electrónico, el fax, la telefonía móvil, la mensajería instantánea, la videoconferencia, los centros de contacto y las casillas de voz, todas sobre una única infraestructura.
En ese contexto, la Institución ha decidido emprender la unificación de las comunicaciones, con herramientas que hasta ahora han funcionado en forma independiente, mediante la incorporación de modernas tecnologías, lo que ayudará y facilitará el acceso telefónico a los servicios que brinda el CEMIC.
La puesta en marcha de este complejo proyecto comprende un programa, con varias etapas de implementación, de las que se irá informando oportunamente. A tal efecto, puede consultarse con la página web institucional: www.cemic.edu.ar .
En virtud de la magnitud de este cambio tecnológico, aun a pesar de la programación y de las extremadas precauciones que se tomarán, podrían ocurrir inconvenientes en la prestación de los servicios telefónicos institucionales. Rogamos sepan comprender quienes eventualmente pudieran verse afectados, en caso de suceder algún imprevisto en las comunicaciones.
Este enorme esfuerzo tiene como objetivo lograr una sustancial mejora de la calidad y de la accesibilidad a los servicios disponibles en la Institución.

## PAGO DE CUOTA MENSUAL

Usted puede abonar su cuota mensual en los cajeros de la Red Banelco, por Internet en www.pagomiscuentas.com y, por teléfono celular, a través de Banelcomóvil, www.banelcomovil.com.
Le recordamos que, también, puede realizar el pago de su cuota a través de la red de Pago Fácil y en los siguientes bancos: Francés, HSBC, Itaú, Patagonia, o mediante transferencia bancaria o débito en cuenta corriente o caja de ahorro (débito directo).
Además, usted puede optar por pagar con débito automático con las tarjetas de crédito Visa, Mastercard y American Express.
Ante cualquier duda, comuníquese con Atención de Afiliados los días hábiles de 9 a 18 horas al teléfono: 4809-1900.

## ANULACIÓN DE TURNOS

Si por algún motivo usted no puede asistir a una consulta, le solicitamos tenga a bien **cancelar con anticipación** el turno reservado, llamando al teléfono 5299-0000 o escribiéndonos a anulaciondeturno@cemic.edu.ar; de esta manera, se podrá beneficiar otro paciente, quien podrá utilizar ese turno y se reducirá, así, una espera innecesaria.
Si utiliza el correo electrónico para realizar la anulación, no olvide incluir: nombre y apellido, fecha de nacimiento, fecha y hora del turno y nombre y apellido del profesional.

## NUEVO DESTINO DEL PADRE ARTURO

A partir del 1° de marzo, el Padre Arturo de la Cuesta Ávila, capellán del Hospital Universitario CEMIC sede Las Heras y de la Capilla del Hospital Bernardino Rivadavia, continuará sus misión sacerdotal en el Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero".
El 22 de diciembre, con una Misa que se realizó en la Capilla del Rivadavia, el CEMIC agradeció profundamente al Padre Arturo por más de veinte años dedicados al apoyo espiritual de nuestros pacientes.
Padre Arturo: Que Dios lo ilumine y acompañe en su nuevo destino.

**Dirección de Asistencia Médica**

## MUESTRA PICTÓRICA EN CEMIC SAN ISIDRO

En el Centro Médico René Baron – CEMIC San Isidro, exponen las artistas del taller del a profesora María Iturralde. La exposición puede apreciarse los días hábiles de 9 a 20 hs. La entrada es libre y gratuita.

## CORO NEW – CEMIC: CONVOCATORIA DE VOCES

El Coro New-CEMIC invita a sumarse al grupo coral. No es necesario tener experiencia previa. Informes al teléfono 4639-8809 o ggimenez04@yahoo.com.ar

# MODIFICACIONES DE LA CARTILLA MÉDICA 2010

## SANATORIOS Y CENTROS CONTRATADOS

### Gran Buenos Aires
### Zona Sur

**MONTE GRANDE**
**Clínica Privada Monte Grande**
Cambia número de teléfono 4367-6700
No corresponde 4290-2334

**QUILMES**
**Clínica del Niño de Quilmes**
Cambia número de teléfono 5530-7575
No corresponde 4259-7998/ 4252-3513

### Provincia de Buenos Aires
### Mar del Plata

**Clínica Privada de Ojos**
Salta 1415. Cambia número de teléfono (0223) 410-1510
No corresponde (0223) 494-6037
Atienden en:
Brown 1273 (0223) 451-2155/4231
Dejó de atender en:
Güemes 2547 (0223) 451-2155 / 4231

## ATENCION NO PROGRAMADA NO URGENCIAS

**CEMIC, Talcahuano 1234**
Proctología - Cupo limitado, llamar previamente.
Se dejó de atender el día **martes**, se **incorpora día viernes**.
Atención: días hábiles de lunes, miércoles, jueves y viernes de 14 a 15 hs.

## EQUIPO MÉDICO

### Ciudad de Buenos Aires

**CLÍNICA MÉDICA**
**Dr. ABBATE, Eduardo**
Dejó de atender en
CEMIC 3 de Febrero 2120

## EQUIPO ODONTOLÓGICO

### Gran Buenos Aires

**ODONTOLOGÍA GENERAL**
**Dr. CARBAJAL, Eduardo**
Olivos – El teléfono correcto es 4799-2206
No corresponde 4732-0663

## FARMACIAS ADHERIDAS

### Ciudad de Buenos Aires

**Farmacity**
Incorpora
Av. San Martín 1854 5195-1181

### Gran Buenos Aires | Zona Norte | SAN MARTÍN

**Del Ferrocarril**
Se incorpora
Belgrano 3202 4155-0120

**Antigua Pascual**
Dejó de atender
Bonifacini y Belgrano 4830-0270

**Maineti**
Dejó de atender
1° de Mayo 1040 4769-4173

**Cambios de internos del Hospital Universitario sedes Saavedra y Las Heras y de los Consultorios de Las Heras 2867**

- **Hospital Universitario sede Saavedra**, el primer dígito 8 fue reemplazado por 2. Ejemplo el 8276 es 2276.
- **Hospital Universitario sede Las Heras**, el primer dígito 8 fue reemplazado por 3. Ejemplo el 8464 es 3464.
- **Consultorios de Las Heras 2867**, los dos primeros dígitos 50 fueron reemplazados por 32. Ejemplo el 5013 es 3213.



*Existen prestaciones obligatorias de cobertura médico asistencial, infórmese de los términos y alcances del Programa Médico Obligatorio en la siguiente dirección de Internet: www.buenosaires.gov.ar.*